

(TEXTO BORRADOR)

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES, 11 DE ENERO DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO

-A las 09:35 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Estamos en la Comisión de Salud y Población para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria.

En Lima, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, del día 11 de enero de 2018, contando con la presencia de los señores congresistas, el presidente de la comisión, la secretaria la congresista Saavedra, el congresista Becerril, la congresista Leyla Chihuán, el congresista Alberto Oliva, la congresista Janet Sánchez, el congresista Miguel Castro, y el congresista Joaquín Dipas. Y contando con el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio a esta sesión segunda extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En Orden del Día, está el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1963/2017-CR, que propone declarar de preferente necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Estamos con la autora de este proyecto de ley, y para poder ganar tiempo ya que es un proyecto declarativo, me gustaría darle el uso de la palabra pero muy brevemente, congresista, porque estamos también con el Pleno.

La señora .— Muchas gracias, queridos colegas, querido presidente. Efectivamente, la provincia de La Convención es la parte Amazónica de la región del Cusco y cuenta con una gran cantidad de una población altamente agricultora y comunidades Asháninkas nativas, Machinguenga, el hospital que contamos actualmente ha sobrepasado su vida útil de materiales de adobe todavía y ya está en condiciones de absoluta emergencia poniendo en peligro la vida de los ciudadanos de la provincia de La Convención.

Por esta razón también se ha hecho todas las gestiones necesarias con las autoridades para que el Ejecutivo pueda

iniciar este proyecto tan importante, y esta herramienta, este proyecto de ley que va a salir del Congreso de la República será una herramienta fundamental para garantizar la ejecución de este proyecto tan importante para nuestra provincia de La Convención en el Cusco.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Si algún congresista más desea hacer uso de la palabra, vamos a pasar a la votación correspondiente.

Los que están de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

En el segundo punto de Orden del Día está el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 450/2016-CR, que propone la ley que incorpora el Capítulo V, Acciones de Prevención en la Ley 28553, Ley General de Protección de las personas con diabetes.

Vamos a invitar a la secretaria técnica para que nos haga una presentación breve de este proyecto de ley.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señoras y señores congresistas.

El dictamen que propone la Comisión de Salud sobre el Proyecto de Ley 450, ha recibido opinión favorable del Colegio Médico del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Educación, así como de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Por su parte el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo opina que no se debe establecer discriminación positiva para las personas con diabetes y formula además sugerencias para la fórmula legal.

El proyecto de ley señala, o mejor dicho, trata de resolver un problema sobre todo para los pacientes con diabetes tipo 2, considerando que este tipo de diabetes afecta a cerca del 90% de las personas que padecen dicha enfermedad, y sobre todo es un mal que se puede prevenir; sus factores de riesgo se vinculan con malos hábitos alimenticios y ausencia de ejercicio físico, y, por tanto, sobre estos dos factores fundamentalmente el Estado puede ejercer acción de manera coordinada.

Se considera que en el ámbito educativo familiar y comunal, se puede orientar la adopción de hábitos saludables de alimentación y actividad física, y es fundamentalmente de este tipo de tareas que el proyecto se ocupa al incorporar un Capítulo V en la ley que ya existe.

De lo que se trata además es de fortalecer el diagnóstico temprano de la enfermedad que permite a su vez una atención oportuna y eficaz de dicho mal.

La comisión ha evaluado la propuesta y considera que la incorporación del capítulo permitirá la coordinación, como se ha señalado, multisectorial e intergubernamental.

Asimismo, permitirá fortalecer el rol preventivo del Estado a cargo de los ministerios de Salud, de Educación y de Trabajo y Promoción del Empleo, así como de los gobiernos regionales y locales en los ámbitos de sus respectivas competencias, con el objeto de cubrir los espacios en los que se desenvuelven los ciudadanos.

Por tal razón, la comisión recomienda la aprobación del proyecto con la fórmula sustitutoria que ha sido repartida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna intervención señores congresistas?

Bueno, pasamos a la votación correspondiente.

Los que estén de acuerdo con el proyecto presentado, sírvanse levantar la mano.

Es de prevención, es declarativo, entonces aprobado por unanimidad.

Damos la bienvenida al congresista Hernando Cevallos, y a la congresista María Elena Foronda en el seno de la comisión.

En el tercer punto de la agenda está el debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 865/2016, 1589/2016, el 1700/2016, el 1959/2017, y el 2036/2017 del Congreso de la República, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, a fin de mejorar sus alcances.

Sobre este proyecto de ley, señores congresistas, ustedes recordarán que en el mes de diciembre se inició ya su debate, pero en aquella ocasión quedamos que debería hacerse una consulta respecto a los plazos, y esa consulta se ha hecho y vamos a invitar a la secretaría técnica para que nos informe en forma resumida cómo ha sido la respuesta y cuál es en resumen también la propuesta sobre este proyecto de ley.

Damos la bienvenida también a la congresista Úrsula Letona que está también presente en la comisión.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Efectivamente, como señaló el presidente de la comisión en sesión pasada, de las varias que se han programado para debatir este tema, el pedido de los señores congresistas se formuló una consulta al Ministerio de Salud respecto a la posibilidad de reducir los plazos de entrada en vigencia de los parámetros nutricionales aprobados por el reglamento de la ley, que como ustedes conocen son de seis meses el primer tramo y dentro de nueve meses el segundo.

Al respecto al ministerio responde, y por favor voy a leer la parte pertinente de la respuesta, responde lo siguiente: "El plazo de entrada en vigencia de los parámetros técnicos del reglamento de la ley del primer tramo, esto de los seis meses, tiene como asidero legal el segundo párrafo del artículo 7.º del Decreto Supremo 149-2005-EF, por el cual dictan disposiciones reglamentarias al acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio en el ámbito de bienes, y el acuerdo general sobre comercio de servicios en el ámbito de servicios de la Organización Mundial

del Comercio; mientras que en el segundo tramo, los 39 meses, ha sido establecido teniendo en cuenta experiencias similares de otros países con legislación en materia de seguridad alimentaria y alimentación saludable.

El ministerio agrega además: "Que el propio reglamento de la ley ya prevé la actualización de los parámetros en base a evidencia científica, información relacionada a la alimentación saludable y a las normas internacionales sobre la materia, la cual debe hacerse con una anticipación no menor a los 12 meses de su entrada en vigencia". Dicho de otra manera, agrega: "El plazo establecido para el segundo tramo, bien podría ser reducido con el sustento y las evidencias pertinentes".

Sobre este punto quisiera señalar adicionalmente, que la fórmula legal del predictamen que se ha puesto a consideración, tiene un conjunto de propuestas para modificar la ley. En principio precisa que el proceso de aprobación del manual de advertencias publicitarias, que es el instrumento normativo que marque el inicio de la vigencia de los parámetros, se sujeta a la aplicación de las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, que implican: la publicación, consulta pública, plazos para la entrada en vigencia no menor a seis meses, entre otros.

Asimismo, el predictamen establece que el Ministerio de Salud debe realizar la evaluación anual de la aplicación de la Ley 321, y que esta evaluación debe analizar los beneficios e impactos en la salud.

Se agrega además, que dicha información sirve de base para la actualización de los parámetros nutricionales, posibilidad que ya se encuentra contemplada, como se ha señalado en el propio reglamento de la ley.

A fin de impulsar la pronta aplicación de la ley, se establece un plazo perentorio para la aprobación del manual de advertencias publicitarias, hito que implica la vigencia efectiva de los parámetros.

Asimismo se efectúa un ajuste de técnica legislativa en el artículo 6.º de la ley, a fin de consignar la denominación completa del Ministerio de Agricultura, agregándole Y Riego, que es el nombre actual.

De la misma manera se incorpora al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social dentro de las unidades que coordinan las normas para la promoción de kioscos y comedores escolares saludables, considerando su conducción de los programas sociales, vinculados con el sector de población escolar.

Asimismo se establece que las advertencias publicitarias deben considerar las disposiciones vigentes para las personas con discapacidad, a fin de facilitar la difusión de la información entre este colectivo de personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Dejo en uso de la palabra a los congresistas que deseen formular sus opiniones, o de lo contrario sometemos a votación el predictamen correspondiente.

La congresista María Elena Foronda quiere hacer el uso de la palabra.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, presidente.

Saludo a través suyo a los colegas parlamentarios.

En primer lugar, felicitar a la comisión porque ha recogido un tema que nos parece vital y ojalá hubiera sido así en la anterior Comisión de Defensa de Derechos del Consumidor al hacer explícito en el artículo 10.º el tema de las advertencias publicitarias, incluyendo lo que se consigna en el producto de los alimentos y bebidas no alcohólicas, con grasas 'trans', alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas en una atención clara, legal, destacada y precisa en protección a los derechos de la salud de las actuales y futuras generaciones.

Cuando se manifiesta en el propio proyecto: "Es alto en sodio, azúcar, grasas saturadas y evitar su consumo excesivo". Cuando se indica "contiene grasas 'trans', evitar su consumo para que aquellas personas de manera informada puedan tomar la decisión de consumir o no un producto que puede ser de acuerdo a la información de la propia Organización Mundial de la Salud e investigaciones que sustentan los colegios de nutricionistas, médicos, etcétera, dañinos para la vida".

Solamente una precisión, presidente, y tiene que ver con relación al plazo de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias. No sé si estoy mal informado y por eso le pido la precisión, pero sabemos que estos plazos ya habían estado contempladas en la anterior ley, entonces no nos parecía relevante colocarlo aquí cuando ya ha habido todo un procedimiento previo para la aprobación de los plazos en cuanto a las advertencias.

Es lo que quería señalar señor presidente, no sé si esto puede ser en las disposiciones complementarias transitorias en la primera y el artículo 3.º omitido porque esto ya es parte de un procedimiento anterior que ha tenido consultas en donde ha participado organismos como la OMC, etcétera, para los plazos establecidos, y no frenar lo ya avanzado por el propio Ministerio de Salud y otras entidades.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Foronda.

Vamos a dar la bienvenida al congresista, doctor César Vásquez, ex presidente de la Comisión de Salud, y también vamos a dejar que la secretaria técnica precise y dé la respuesta a la consulta que ha hecho (2) María Elena Foronda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Efectivamente el plazo de consulta del manual a defensas publicitarias venció el 18 de noviembre, este proceso ha contemplado todas las normas de la OMS, se ha republicada, se ha pasado consultas, se han acogido a las observaciones y se encuentra aún pendiente de que el ministerio formalice el instrumento.

Lo que pretende la norma que incluimos en el proyecto, en el dictamen, es precisamente fijar un plazo perentorio para que ya no se dilate más este tema.

Y a partir de eso, entra en vigencia todos los parámetros nutricionales y los dos tramos que contempla el reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Damos la bienvenida también al congresista, el doctor Luis López, que nos honra con su presencia en la comisión.

Y vamos a pasar a la votación.

Los que estén de acuerdo, señores congresistas, con la aprobación del dictamen, sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por unanimidad.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Presidente, podría permitirme, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Claro, congresista, ya ha sido y votado.

Por favor, congresista Miguel.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Señor presidente, entendiendo la preocupación de la congresista Foronda, respecto a la entrada en vigencia los plazos establecidos para que el Estado, el Ministerio de Salud haga la publicación de la nueva fórmula de etiquetado o el componente nutricional, hay que quedar claro, señor presidente, es que esto fue responsabilidad del gobierno, y permitió negligentemente que estos plazos no se cumplan.

De hecho hoy día el Congreso de la República a través de la Comisión de Salud, le está dando esta nueva oportunidad para que estos plazos se activen y podamos tener ya la tan ansiada ley de etiquetado, publicidad, alimentación saludable.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por la aclaración.

Damos la bienvenida a la congresista María Elena Foronda.

Señores congresistas, no habiendo otro tema que tratar. La bienvenida. ¿Y qué dije?

El señor .— Foronda.

El señor PRESIDENTE.— No, no, perdón a las dos.

A la congresista María Melgarejo, mi paisana de la provincia de Recuay, vecino de mi pueblo.

Tenemos el Pleno, vamos a terminar.

Se solicita la dispensa de la aprobación del Acta de la presente sesión. Sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Damos la bienvenida también al congresista Petrozzi, que también esta acá. Gracias por su presencia.

También la congresista Ananculi está presente.

Gracias.

-A la 10:00, se levanta la sesión.